



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01056856- -UNC-ME#FP

VISTO

Las RD-2026-137-E-UNC-DEC#FP, RD-2026-222-E-UNC-DEC#FP, RD-2026-353-E-UNC-DEC#FP y RD-2026-354-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado 2026 de adscriptos/as y/o ayudantes estudiantes, en este caso, para la asignatura **Departamento de Acompañamiento Terapéutico**, de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 25 de febrero al 06 de marzo de 2026.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2026-00529299-UNC-SAC#FP.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/2012,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador designado para seleccionar Ayudantes Estudiantes *ad honorem* para la asignatura **Departamento de Acompañamiento Terapéutico** de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar como Ayudantes Estudiantes *ad honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril de 2026) y por el término de dos años en la asignatura **Departamento de Acompañamiento Terapéutico**, a:

- Nahuel Gonzalo GÓMEZ, DNI 47591365
- Victoria MARTÍNEZ, DNI 44014467
- Nazarena María PAIRA, DNI 42511520
- Juan José PEREA, DNI 33758574
- Ramiro ROMERO, DNI 36675221

- Jessica Celeste SALOMÓN, DNI 38000129
- Irma Azucena CONTRERAS, DNI 21395716
- Luján VELÁZQUEZ BORGOBELLO, DNI 45697655

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía estudiante, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la estudiante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía estudiante.

ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.